

Expediente: 4020/18
Carátula: MONTIVERO MARIA ANGELICA C/ GONZALEZ MIRIAM ESTELA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 21/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - GONZALEZ, MIRIAM ESTELA-DEMANDADO
20273649167 - MONTIVERO, MARIA ANGELICA-ACTOR
20273649167 - PALACIO, JULIO CESAR-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - MUNICIPALIDAD DE TAFI VIEJO, -EMPLEADOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4020/18



H106038272860

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: MONTIVERO MARIA ANGELICA c/ GONZALEZ MIRIAM ESTELA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 4020/18.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: PALACIO, JULIO CESAR (H) - 19/12/2024 14:11

San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2024. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada. 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de **\$90736,48** en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - **\$80297,77** - menos el 8% - **\$6423,82** - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona **IVA - \$16862,53** - por ser el letrado Responsable Inscripto). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° **562200003811557** perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado PALACIO,JULIO CESAR (H) - M.P. N°5149, CUIT N° 20-27364916-7, radicada en el banco Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U, C/A, N°: 417955110897, CBU N° 0070089430004179551173, de titularidad del letrado PALACIO,JULIO CESAR (H) - M.P. N°5149, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° **562200003811557** el importe de **\$14453,60** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por **\$8029.78** y **\$6423,82** correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado PALACIO,JULIO CESAR (H) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- ADVA - 4020/18

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 20/12/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.